

DECRETO.-

ANTECEDENTES

La Concejal Delegada de Servicios Sociales, D^a Irene Araceli Aguilera Galindo, mediante escrito de fecha 06 de noviembre de 2023, y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación del servicio del Programa “Cambio de Clase”, para la prestación del programa de intervención socioeducativa destinado a alumnado con conductas disruptivas – comúnmente conocido como “cambio de clase” – en los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio de Lucena, con un presupuesto base de licitación de 57.639,03 euros, IVA incluido.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; memoria justificativa; informe de insuficiencia de medios; informe emitido por la Intervención; así como el informe emitido por Secretaría General, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 3^a de la LCSP, apartado 8.

De acuerdo con el artículo 117 de la LCSP y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Disposición Adicional 2^a de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicha norma, por lo que respecta al expediente de contratación:

VENGO EN DISPONER

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en la contratación de referencia.
2. Aprobar el expediente SU-27/23 para la contratación del servicio del Programa “Cambio de Clase”, para la prestación del programa de intervención socioeducativa destinado a alumnado con conductas disruptivas – comúnmente conocido como “cambio de clase” – en los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio de Lucena.
3. Aprobar el gasto correspondiente, por cuantía de 47.635,56 euros, IVA excluido.
3. Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, regulado en los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comuníquese así a la Concejal Delegada de Servicios Sociales, a la Directora de Servicios Sociales y a la responsable del contrato, del Excmo. Ayto. de Lucena.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4BE2 B2FB 8EFE 3436 C61F



4BE2B2FB8EFE3436C61F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 21-11-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-11-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 21-11-2023

Num. Resolución:

2023/00011803

Insertado el:

21-11-2023